

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
16 DE NOVIEMBRE 2022

DR. PODESTÁ: Buenas tardes, Señores Consejeros, Directores damos inicio a esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, del día de hoy 16 de noviembre del 2022, ¿Dra. Alicia sírvase a pasar lista?

DRA. FERNÁNDEZ:

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO MARCO ANTONIO, ESPINOZA MARTINEZ	AUSENCIA JUSTIFICADA
ALUMNA CLAUDIA ISABEL, ORDOÑEZ VARGAS	PRESENTE
ALUMNA LEYDI LISBETH, VASQUEZ MELCHOR	PRESENTE
ALUMNO LIC. EDUARDO FRANCISCO, MACEDO YACILA	PRESENTE

DRA. FERNÁNDEZ: Si, hay quórum.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ALICIA FERNANDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL HERNÁN IZAGUIRRE SOTOMAYOR.	Vicedecano de Investigación y Postgrado (Justificado)
MG. JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DRA. ANA DELGADO VASQUEZ	Directora Escuela Prof. de Medicina Humana
DRA. EMMA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
DRA. CORNEJO VALDIVIA ANGELA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DRA. MARGOT QUINTANA SALINAS	Directora Escuela Profesional de Nutrición
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica
ALUMNO PEDRO JEFFERSON CÁRDENAS VILCA	Secretario General del Centro Federado de Enfermería
ALUMNO CRISTIAN GUTIÉRREZ NARVÁEZ	Secretario General CEM
SR. GODOFREDO JUAN TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores SUTUSM

DR. PODESTÁ: Muy bien adelante Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ:

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 26 de octubre de 2022.
(Se remite al correo el 07 noviembre 2022)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°237-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
16 DE NOVIEMBRE 2022

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.
(R.R. N°012233-2021-R/UNMSM de fecha 09-11-2021), precisa:

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Auxiliar	3 AÑOS

AUXILIAR - T.P. 20 HORAS					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
1	RICARDO JACOBO VIZCARRA (D.A. Ciencias Morfológicas)	46.90	RR 018442-R-2020 19-12-2020 La RR establece que la ratificación es a partir del 08.11.2019	Del 08/11/2022 al 08/11/2025	02/11
2	JHON ALEX ZELADITA HUAMAN (D.A. Enfermería)	82.92	RR 05610-R-2019 10-10-2019	Del 10/10/2022 al 10/10/2025	08/11
3	MARÍA MARLENE TASAYCO RAMOS (D.A. Enfermería)	84.33	RR 06754-R-2019 26-11-2019	Del 26/11/2022 al 26/11/2025	08/11
4	JUANA PATRICIA GENG BLAS (D.A. Pediatría)	49.63	RR 018125-R-2020 La resolución establece que la ratificación es a partir del 08-11-2019	Del 08/11/2022 al 08/11/2025	10/11
5	HILDA PAITANMALA MONTERO (D.A. Pediatría)	51.68	RR 06754-R-2019 26-11-2019	Del 26/11/2022 al 26/11/2025	10/11
6	LUZ ELENA PRETELL HARO (D.A. Enfermería)	71.06	RR 018423-R-2020 17-12-2020 La resolución establece que la ratificación es a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 al 08-11-2025	11/11
7	MISAEEL JEFFERSON FAJARDO QUISPE (D.A. Tecnología Médica)	52.38	RR 06754-R-2019 26-11-2019	Del 26/11/2022 al 26/11/2025	11/11
8	GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES (D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública)	59.25	RR 002335-2021-/UNMSM 18-03-2021 (La RR establece que la ratificación es a partir del 08-11-2019)	Del 08/11/2022 al 08/11/2025	15/11
9	ENRIQUE GUEVARA RÍOS (D.A. Ginecología y Obstetricia)	40.97	RR 06754-R-2019 26-11-2019	Del 26/11/2022 al 26/11/2025	15/11
10	MIGUEL ANGEL ARCE BENITES (D.A. Ginecología y Obstetricia)	54.40	RR 06754-R-2019 26-11-2019	Del 26/11/2022 al 26/11/2025	15/11
11	VERÓNICA ANTOINETTE ARNAO DEGOLLAR (D.A. Obstetricia)	80.86	RR 06754-R-2019 26-11-2019	Del 26/11/2022 al 26/11/2025	15/11
12	RONALD ARNALDO ORÉ DE LA CRUZ (D.A. Cirugía Humana)	49.13	RR 06754-R-2019 26-11-2019	Del 26/11/2022 al 26/11/2025	15/11

AUXILIAR - T.P. 10 HORAS					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
1	DEYSI DÍAZ RAMOS (D.A. Tecnología Médica)	43.39	RR 06754-R-2019 26-11-2019	Del 26/11/2022 al 26/11/2025	14/11

ACUERDO N°238-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
16 DE NOVIEMBRE 2022

AUXILIAR - T.P. 20 HORAS						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	Recibido VDAc
1	BORIS MOISÉS VALDIVIA VIZARRAGA (D.A. Tecnología Médica)	55.13	RR 05716-R-2016 16-11-2016 La resolución establece la ratificación es a partir del 08-11-2016	Del 08/11/2019 al 08/11/2022	El docente solicita se le permita realizar el proceso de ratificación docente de manera extemporánea, debido a la pandemia del COVID-19	30/10
2	GIOVANNA ELIZABETH REYES QUIROZ (D.A. Enfermería)	62.91	RR 01210-R-19 08-03-2019	Del 08/03/2022 al 08/03/2025	La docente manifiesta que no presentó a tiempo su expediente, debido a que no le llegó la información a su correo.	08/11
3	CECILIA VICTORIA CHAVEZ CAMACHO (D.A. Enfermería)	71.33	RR 02196-R-2019 29/04/2019	Del 29/04/2022 al 29/04/2025	La docente manifiesta que por error involuntario no pudo presentar su expediente.	08/11
4	FÉLIX DASIO AYALA PERALTA (D.A. Ginecología y Obstetricia)	68.18	RR 02358-R-2018 27/04/2018	Del 27/04/2021 al 27/04/2024	El docente manifiesta que no presentó en la fecha que le correspondía, por motivo de desconocimiento del cronograma de ratificación y dificultades de comunicación por la emergencia sanitaria Covid19.	10/11

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación? ¿Dr. Saavedra?

DR. SAAVEDRA: Gracias Señor Decano, quiero como Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente sumarnos ¿no? por diferentes vías para que por favor se les comunique, pero a pesar de eso vemos esta extemporaneidad importante ¿no? porque vemos por ejemplo independientemente de quien es el docente en el número uno, debió ratificarse en noviembre del 2019, porque es del docente dieciséis, auxiliar del 2016, por eso que su pedido de ratificación le está saliendo de noviembre diecinueve a noviembre veintidós, ahora nomás ya vuelve a estar en extemporaneidad, entonces prácticamente tiene que ir a dos procesos, es una observación; la otra observación es igual si ustedes ven es marzo del veintidós y ya estamos en noviembre veintidós, la tercera es abril del veintidós y la cuarta es abril del veintiuno; las justificaciones están al lado, entonces Señor Decano, nosotros estamos, como presidente de la comisión tome la decisión de ponerlo a Consejo de Facultad, explicar creo que como Facultad no queremos perjudicar a ningún docente, entonces estamos procediendo a ratificar pero con esa observación, y dejando obviamente al nivel central la ratificación correspondiente ¿no? salvo que el nivel central defina cosas contrarias, pero creo que como Facultad deberíamos en todo caso poner esa salvedad porque pone la justificación de las comunicaciones, si no tengo la información exacta, solicitamos un poco también la verificación de la información de las indicaciones por correo para que los docentes tengan que ratificarse y creo que la Vicedecana tiene las respuestas y tengo entendido y bueno nos ratificara que si han sido comunicados oficialmente por correos ¿no? entonces y tanto de que “no pude hacerlo”, también es un tema de que no voy a poner en discusión, pero independientemente de ello, estoy planteando la ratificación de los docentes ¿no? con esa salvedad básicamente ¿no? nada más Señor Decano; después plantearemos las medidas correctivas probablemente. Disculpe Doctor.

DR. DEL CARMEN: Señor Decano ¿Puedo pedir la palabra?

DR. PODESTÁ: Si.

DR. DEL CARMEN: Si, Señor Decano, coincido con lo expuesto por el Dr. Saavedra, es verdad que en los últimos casos, el tema de la pandemia puede condicionar digamos condiciones de excepcionalidad como para admitir un retraso, sin embargo y como bien ha señalado también el Dr. Saavedra, existen digamos casos que el tiempo de extemporaneidad excede lo razonable, por ejemplo aquel que tuvo que ratificarse en 2016, lo que significaría que más allá de, recuerdo que tendríamos que asumir con una, un procedimiento normal de todos aquellos que están cumpliendo su tiempo de límite para ser ratificados, de alguna manera pedir a la oficina de personal de verificar la condición de ratificados, de todos los docentes porque en teoría un docente no ratificado, ya no debería estar ejerciendo y por ende cobrando y por ende trabajando, entonces esta situación sí creo que merece un pedido formal a la Oficina de Recursos Humanos para que haga una identificación de todos aquellos que en ese momento debieron haber sido ratificados, no lo están y proceder a las notificaciones correspondientes para regularizar porque si no de pronto, vamos a avisar que se está cumpliendo el tiempo,

pero de pronto, el próximo año puede aparecer alguien del 2015 que no se ha ratificado y que no lo hemos identificado.

DR. SAAVEDRA: Solamente algo pequeño Señor Decano. Creo que en la solicitud que se ha hecho en Recursos Humanos ya se le ha hecho reiteradamente, pero creo que sigue asumiendo lo que nos dice el Dr. Del Carmen Sara, yo creo que, si habría que hacerlo de repente por acuerdo del Consejo de Facultad, que es lo que no se ha hecho como instancia máxima de la Facultad hacia la Oficina de Recursos Humanos por intermedio del Señor Decano.

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Si me permite Señor Decano? la Oficina de Unidad de Personal envió con fecha diez de marzo del 2021 a Comisiones y a cada uno de los Departamentos el listado de aquellos docentes que tenían que ratificarse en el año con copia a su correo institucional ¿no? y ese documento nos los hizo llegar a nosotros con copia, entonces diez de marzo del 2021.

DR. SAAVEDRA: ¿Pero con copia a los docentes?

DRA. FERNÁNDEZ: Con copia al correo institucional docente, con copia a los Departamentos y con copia a Comisiones, entonces los docentes tenían conocimiento de su fecha de ratificación, no se han ratificado por los motivos que ellos han colocado ¿no?

DR. DEL CARMEN: Justamente esa precisión ¿no? se han notificado a quienes en el año 2019 debían ser ratificados, también a los del 2016, 2015, 2014 ese es el tema que creo que merece una revisión por parte de Recursos Humanos porque probablemente estén atentos aquellos que en este año 2022 se requieran ser ratificados, perfecto, estamos digamos optando una medida saludable para evitar que esto se repita, pero la preocupación es por aquellos que están en esta condición que de repente debieron haberse ratificado el 16 el 15 y 14 y no lo han hecho.

DR. PODESTÁ: Hay un punto que yo quiero tocar que es el siguiente, los docentes ordinarios deben de saber que cuando uno llega a ser ordinario, no es a perpetuidad, tienen que ratificarse para seguir en la carrera docente, a partir del momento que no se ratifican, ahí hay un problema que es serio; efectivamente hubo una amnistía hasta el mes de octubre que el Consejo Universitario decidió ya no dejarlo de lado o un poco antes, por todos los problemas de la pandemia, esto es un caso que nos va a traer problemas estoy casi seguro, no solamente en lo que es en la Comisión de Procesos de Evaluación de Docentes, sino también a nivel del Consejo Universitario de manera que, claro en el ámbito de no perjudicar, pero tampoco podemos estar ciegos a lo que está pasando, completamente de acuerdo que como Consejo de Facultad sacar un documento para invocar al Personal para que y a los Departamentos para que haga un fiel seguimiento de todo lo que significa la parte de la ratificación, pero acá debería estar condicionada la aprobación de acuerdo a la normativa vigente de la comisión de Evaluación Docente y al Consejo Universitario, porque en realidad, nosotros lo vamos aprobar, pero no hay un documento ahora que sustente de que después de tanto tiempo se pueda aprobar y ahí tenemos un y tendría que verse al final, yo estoy seguro en Consejo Universitario, quizás la propuestas en estos casos debería ser esta aprobación bueno, que habiéndose ratificado extemporáneamente, se pone en consideración de la Comisión de Evaluación Docentes en el Consejo Universitario la pertinencia o no, porque no podemos hacer otra cosa, ¿ok? como resolutive ¿ok? que de acuerdo a eso, porque ya no hay una amnistía, ese es el problema y creo que eso es importante, el hecho de nosotros aprobar algo que ya no está vigente, si tenemos responsabilidad por lo cual estamos dando a la instancia correspondiente la pertinencia o no, que teniendo en cuenta la extemporaneidad y no habiendo amnistía ¿ok?, ponemos a consideración del Consejo merituar la pertenencia o no de la Comisión y del Consejo Universitario, sería esa y la otra aceptación, si lo creen pertinente es nuevamente como Consejo de Facultad a la Oficina de Personal para que se ponga mucho énfasis en lo que significa la ratificación docente ¿no? e incluso también creo que es importante que los jefes de Departamento o los Directores de Departamento invoquen también a que estén pendientes ya se sabe que es cada tres, cada cinco, cada siete, dependiendo si es auxiliar, asociado o principal y que no pasen esa fecha, porque si hay problemas legales que realmente después van a tener, yo ya he visto dos casos de profesores de física que no los han ratificado y que están fuera ¿ok?, entonces por eso les pongo en auto esta situación, yo creo que, queda sujeto a la vista el informe de la comisión en el cual tiene puntaje aprobatorio, pero por la extemporaneidad, dejamos a consideración de la Comisión de Evaluación y del Consejo de Universitario la aprobación o no. De acuerdo.

DRA. FERNÁNDEZ: La Dra. Anita ¿Dra. Anita?

DRA. LUJAN: Bien, Gracias doctora, Señor Decano ¿si me permite? y en la misma línea de acuerdo con lo que usted está resumiendo al respecto, pero adicionalmente no sé, por su medio hacer la consulta a la Oficina Legal en relación a las responsabilidades de los Directores de los Departamentos ¿no? y la asignación de carga a un docente no ratificado; en ese sentido, haciendo la consulta por su intermedio, tal vez enviar una comunicación a los Directores de Departamento por parte del Consejo de Facultad para que tomen este periodo hasta el siguiente semestre que es el 2023-I y que en ese período tomen en cuenta de que no se asignen carga a los docentes que no tengan regularizadas su ratificación docente, esto en medida de ver, de que tenemos este período para poder resolver los aspectos de acuerdo con las normas y también en vista de que seguimos en nuestros procesos de acreditación ¿no? y el monitoreo que nos vienen realizando, ahí en la documentación las observaciones a veces son por ese lado en las ratificaciones de los docentes y no podríamos asignar carga a un docente no ratificado ¿no? exactamente, hay todo un problema legal, administrativo, además y con los procesos que las Escuelas también están siguiendo, creo que como una medida de prevención sería conveniente que se haga la consulta y que podamos como Consejo de Facultad enviar esa documentación a los directores de Departamento, gracias.

DR. PODESTÁ: Ok, gracias, entonces quedaría como acuerdo lo que se ha mencionado de la aprobación por la Comisión queda sujeta, el Consejo de Facultad considera que queda sujeto a la Evaluación por la Comisión de Normas y de Evaluación Docente y de Consejo Universitario dada la extemporaneidad ¿ok?, bien seguimos entonces.

ACUERDO N°239-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ELEVAR EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE; PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES Y DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. DEBIDO A LA EXTEMPORANEIDAD DE LA FECHA DE RATIFICACIÓN.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

El expediente ha sido evaluado, de acuerdo al Artículo 51° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Cuenta con opinión del Jefe de la Sección de Segunda Especialización.

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomatura	Alumnos	Recibido VDAc
1686-1748 VDIP-2022	Especialización en Salud Digital y Telesalud	César Augusto Tafur Sotelo	27/10
		Roy David Montoya Saravia	09/11
1685-VDIP-2022	Asesoría de Tesis	Heraldy Evelina Neyra Tarqui	27/10
1773-VDIP-2022	Auditoría Médica	Rossmery Gisela Rivera Norabuena	11/11

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación, Señores Consejeros? Aprobado.

ACUERDO N°240-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LOS DIPLOMAS DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS; SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Rec. VDAc
1692-VDIP-2022	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2022 LUCIANA ISABEL LUNA ABANTO Cód. matrícula N°22018134 Especialidad: Pediatría Sede: Instituto Nacional de Salud del Niño Modalidad: Libre Motivo: salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, sobre la situación de la médico residente del primer año de estudios, quien mediante Carta Notarial presenta su renuncia al Residentado Médico por motivos de salud; el informe médico recomienda “no continuar con el residentado médico”; por lo que, la Coordinación califica la solicitud de renuncia como JUSTIFICADA , debiendo considerarse la renuncia a partir del 08 de setiembre de 2022.	16/10

DR. PODESTÁ: ¿Observaciones? aprobado.

ACUERDO N°241-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MEDICO DE DOÑA LUCIANA ISABEL LUNA ABANTO CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 22018134 DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA EN LA SEDE INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO.

2.4 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA AL PROGRAMA DE MAESTRÍA

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido en VDAc
1725	Anulación de ingreso 2022 HEYDI MAELY VALDEZ PACHAURE Código Matrícula N°22017247 Maestría en Docencia e Investigación en Salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Jefe de la Sección Maestría, sobre la situación de la maestranda ingresante 2022-I, quien solicita anulación de ingreso, debido a encontrarse cursando el residentado en Enfermería - Especialidad Enfermería en Cuidados Intensivos.	07/11

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación? aprobado.

ACUERDO N°242-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA AL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE DOÑA HEYDI MAELY VALDEZ PACHAURE CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°22017247 DE LA MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SALUD.

2.5 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

De acuerdo al Reglamento General de Matrícula aprobado mediante RR N°01163-R-2017 que, a la letra dice: **Art. 13° literal f) Anulación de Ingreso:** *Es el procedimiento mediante el cual el estudiante renuncia formalmente a su ingreso a la Escuela Profesional. Se inicia en la Facultad con la emisión de resolución de decanato, ratificada con resolución rectoral. El estudiante que registre dos ingresos a la UNMSM, deberá solicitar la anulación de una de ellas.*

N°	Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN			
1	178	Anulación de ingreso proceso de admisión 2013-I del estudiante RICARDO ALEX ZARATE TUANAMA a la Escuela Profesional de Nutrición, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Terapia Física y Rehabilitación , en el proceso de admisión 2019-II.	22/10
2	179	Anulación de ingreso proceso de admisión 2020-II del estudiante CHRISTIAN PIERO GUEVARA LAIZA a la Escuela Profesional de Nutrición, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software , en el proceso de admisión 2022-II.	30/10
3	182	Anulación de ingreso proceso de admisión 2019-I de la estudiante GIANELLA MARIA PUJADA ENCARNACION a la Escuela Profesional de Nutrición, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Economía , en el proceso de admisión 2021.	30/10
4	183	Anulación de ingreso proceso de admisión 2015-II del estudiante MARK JULIO NINA QUEQUEJANA a la Escuela Profesional de Nutrición, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Administración de Turismo , en el proceso de admisión 2020-I.	03/11

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación? aprobado.

ACUERDO N°243-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA			
1	495	Anulación de ingreso proceso de admisión 2016-II del estudiante JORGE JULIO ROSALES VILCHEZ a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana , en el proceso de admisión 2017-II.	02/11
2	496	Anulación de ingreso proceso de admisión 2016-II del estudiante GABRIEL ALEXANDER YONG HUARANCCA a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Terapia Física y Rehabilitación , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica en el proceso de admisión 2019-II.	02/11
3	500	Anulación de ingreso proceso de admisión 2021 de la estudiante SHEILA KATERINA JARA GODOY a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Radiología , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Lingüística en el proceso de admisión 2022-II.	02/11
4	501	Anulación de ingreso proceso de admisión 2016-II de la estudiante CELINA YANQUI IDME a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Terapia Física y Rehabilitación , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Terapia Ocupacional en el proceso de admisión 2021.	02/11
5	502	Anulación de ingreso proceso de admisión 2009-II del estudiante LUIS MIGUEL RIVERA MEDINA a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana en el proceso de admisión 2013-II.	02/11

DR. PODESTÁ: ¿Observación, alguna Observación? aprobado.

ACUERDO N°244-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA			
1	160	Anulación de ingreso proceso de admisión 2020-I de la estudiante ANA KLAUDIA PALACIOS RODRIGUEZ a la Escuela Profesional de Obstetricia , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Enfermería en el proceso de admisión 2022-II.	02/11
2	163	Anulación de ingreso proceso de admisión 2019-I de la estudiante MILENA ROXANA CHÁVEZ BARBAYTO a la Escuela Profesional de Obstetricia , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana en el proceso de admisión 2022-I.	09/11

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación? aprobado.

ACUERDO N°245-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA			
1	250	Anulación de ingreso proceso de admisión 2013 de la estudiante STEPHANIE MEDINA YANGALI a la Escuela Profesional de Enfermería , por haber reingresado a la Escuela Profesional de Enfermería en el proceso de admisión 2019.	04/11
2	251	Anulación de ingreso proceso de admisión 2017-I de la estudiante LISSETH STEFANNI TABRAJ CHAVEZ a la Escuela Profesional de Enfermería , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Odontología en el proceso de admisión 2019-I.	04/11
3	252	Anulación de ingreso proceso de admisión 2017-II de la estudiante ALISSON BRIGITTE PALOMINO CHOQUECONZA a la Escuela Profesional de Enfermería , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria en el proceso de admisión 2019-II.	04/11

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
16 DE NOVIEMBRE 2022

4	253	Anulación de ingreso proceso de admisión 2012-I de la estudiante LISSET ANGELA CASIANO MELÉNDEZ a la Escuela Profesional de Enfermería, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Nutrición en el proceso de admisión 2017-II.	04/11
5	254	Anulación de ingreso proceso de admisión 2017-I de la estudiante GLADIS APAZA PÉREZ a la Escuela Profesional de Enfermería, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Obstetricia en el proceso de admisión 2019-I.	04/11
6	255	Anulación de ingreso proceso de admisión 2016 del estudiante HAROLD ALEXIS MARTINEZ ROJAS a la Escuela Profesional de Enfermería, por haber reingresado a la Escuela Profesional de Enfermería en el proceso de admisión 2022-II.	04/11
7	256	Anulación de ingreso proceso de admisión 2013 de la estudiante BEATRIZ MARIA ANGELICA ZAPAYLLE TUESTA a la Escuela Profesional de Enfermería, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Terapia Física y Rehabilitación en el proceso de admisión 2021.	04/11
8	260	Anulación de ingreso proceso de admisión 2017 de la estudiante BRISSA CELESTE PICHILINGUE ORTIZ a la Escuela Profesional de Enfermería, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica en el proceso de admisión 2021.	08/11

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación? aprobado.

ACUERDO N°246-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.6 LICENCIA CON GOCE DE HABER

Las solicitudes cuentan con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
82 D.A. Nutrición	Licencia con goce de haber del 06 al 11 de diciembre del 2022 a doña SISSY LILIANA ESPINOZA BERNARDO , docente permanente auxiliar a TC 40 horas; quien participará en calidad de asistente y ponente al 22° Congreso Internacional de Nutrición, a realizarse en la Ciudad de Tokio, Japón.	02/11
177 D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública	Licencia con goce de haber del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022 en vía de regularización a don PEDRO JESÚS MENDOZA ARANA , docente permanente principal a TC 40 horas; quien participó en calidad de asistente en el VII Simposio Mundial de Investigación en Sistemas de Salud, a realizarse en la Ciudad de Bogotá, Colombia.	02/11

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación? aprobado.

ACUERDO N°247-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR CON LICENCIA CON GOCE DE HABER A LOS DOCENTES **SISSY LILIANA ESPINOZA BERNARDO** DEL 06 AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2022, DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR A TC 40 HORAS; QUIEN PARTICIPARÁ EN CALIDAD DE ASISTENTE Y PONENTE AL 22° CONGRESO INTERNACIONAL DE NUTRICIÓN, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE TOKIO, JAPÓN Y A DON **PEDRO JESÚS MENDOZA ARANA** 31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A TC 40 HORAS; QUIEN PARTICIPÓ EN CALIDAD DE ASISTENTE EN EL VII SIMPOSIO MUNDIAL DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA.

2.7 LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO (FE DE ERRATAS)

Las solicitudes cuentan con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y Dirección Administrativa. (Resolución Rectoral N°01017-R-07 Reglamento de licencias para docentes por estudios de perfeccionamiento y Año sabático).

Según RR N°01017-R-2007 en su Art. 3° establece: "...la Universidad concede a un docente, con fines de perfeccionamiento está en función del tipo de estudios, siendo estos:

Doctorado tres años

Maestría dos años

Post Doctorado o trabajos de investigación avanzados un año

Curso de Posgrado, de alto nivel un año

Dice:

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
85 D.A. Nutrición	Licencia con goce de haber por perfeccionamiento del 15 al 18 de noviembre del 2022 a doña SONIA ANTEZANA ALZAMORA , docente permanente asociada a TC 40 horas; para realizar una pasantía de cuatro días en la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Playa Ancha en la ciudad de Valparaíso, Chile. Asimismo indica que lo solicitado no afecta el desarrollo de las actividades lectivas que le corresponden durante el período de licencia.	09/11
86 D.A. Nutrición	Licencia con goce de haber por perfeccionamiento del 15 al 18 de noviembre del 2022 a doña MARIA LUISA DEXTRE JAUREGUI , docente permanente asociada a TC 40 horas; para realizar una pasantía de cuatro días en la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Playa Ancha en la ciudad de Valparaíso, Chile. Asimismo indica que lo solicitado no afecta el desarrollo de las actividades lectivas que le corresponden durante el período de licencia.	09/11

DR. PODESTÁ: ¿No ha sido perfeccionamiento, creo no?

DRA. FERNÁNDEZ: No, no ha sido perfeccionamiento por eso hay un Fe de erratas que dice.

Debe decir:

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
85 D.A. Nutrición	Licencia con goce de haber del 15 al 18 de noviembre del 2022 a doña SONIA ANTEZANA ALZAMORA , docente permanente asociada a TC 40 horas; para realizar una pasantía de cuatro días en la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Playa Ancha en la ciudad de Valparaíso, Chile. Asimismo indica que lo solicitado no afecta el desarrollo de las actividades lectivas que le corresponden durante el período de licencia.	09/11
86 D.A. Nutrición	Licencia con goce de haber del 15 al 18 de noviembre del 2022 a doña MARIA LUISA DEXTRE JAUREGUI , docente permanente asociada a TC 40 horas; para realizar una pasantía de cuatro días en la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Playa Ancha en la ciudad de Valparaíso, Chile. Asimismo indica que lo solicitado no afecta el desarrollo de las actividades lectivas que le corresponden durante el período de licencia.	09/11

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°248-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LICENCIA CON GOCE DE HABER DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.8 LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
167 D.A. Medicina Humana	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares en vía de regularización del 01 de octubre al 29 de diciembre de 2022 a don MIGUEL ALBERTO QUIÑONES NUÑEZ , docente permanente asociado a TP 20 horas.	07/11

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°249-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DEL 01 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 A DON MIGUEL ALBERTO QUIÑONES NUÑEZ, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A TP 20 HORAS.

2.9 CAMBIO DE CLASE DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Cambio de Clase Docente aprobado mediante Resolución Rectoral N°02389-R-2006 en su Art. 2° señala que: “La solicitud de disminución de clase iniciada por el propio docente deberá contar con el visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de Personal de la Facultad...”.

Vista la solicitud del **Mg. MANUEL LEÓN NÚÑEZ VERGARA**, docente asociado del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, quien solicita **disminución de clase docente de TC 40 horas a TP 20 horas**, asimismo manifiesta que sus actividades lectivas comprometidas serán garantizadas en su cumplimiento.

Cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, Unidad de Personal, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y Decanato de la Facultad de Medicina.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 02-11-2022)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación? aprobado.

ACUERDO N°250-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE A DON MG. MANUEL LEÓN NÚÑEZ VERGARA, DOCENTE ASOCIADO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS, QUIEN SOLICITA DISMINUCIÓN DE CLASE DOCENTE DE TC 40 HORAS A TP 20 HORAS.

2.10 PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO POR SERVICIOS PERSONALES

Se presentan expedientes de las diferentes Unidades de la Facultad de Medicina, para aprobación de prórroga de contrato administrativo por servicios personales con recursos del tesoro público para el año fiscal 2023; los cuales cuentan con opinión favorable de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficios Virtuales	Nombres y apellidos	Grupo ocupacional	Estudios	Recibido VDAc
54 Instituto de Medicina Tropical	Alberto Casquino Neyra	Técnico administrativo RR 000033-2022-R/UNMSM	- Informática - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	26/11
57 Departamento Académico de Cirugía Humana	Julia Santillán Ramírez	Secretaria RR 011711-2022-R/UNMSM	- Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. CEPEA - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	29/10
83 Instituto de Investigación en Cirugía Experimental	Ana Graciela Falcón Serrano	Técnico administrativo RR 011711-2022-R/UNMSM	- Estudios concluidos, constancia de trámite del Título Profesional de Técnico en Administración de Empresas. CEPEA - Capacitaciones relacionadas a su carrera	29/10
1673 Vicedecanato de Investigación y Posgrado	Maria Elena Castillo Lazo	Secretaria RR 011711-2022-R/UNMSM	- Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. CESCOA - Diploma de Especialista en Gestión de Negocios - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	29/10

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
16 DE NOVIEMBRE 2022

55 Instituto de Medicina Tropical	Susana Jiménez Ramírez	Técnico en Laboratorio II RR 011711-2022-R/UNMSM	- Técnico en Laboratorio – Instituto Superior Tecnológico Público Carlos Cueto Fernandini - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	29/10
56 Instituto de Medicina Tropical	Gladys Jenny Atausupa Regalado	Técnico en Laboratorio II RR 011711-2022-R/UNMSM	- Profesional Técnico en Laboratorio Clínico – Instituto Superior Tecnológico Público Carlos Cueto Fernandini - Diplomatura de Especialización en Laboratorio Clínico- Universidad Nacional de Trujillo - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	29/10
4 Instituto de Patología	Katherina Hermelinda Guevara Guillermo	Secretaria RR 011711-2022-R/UNMSM	- Título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo – CEPEA - Bachiller en Ingeniería Estadística e Informática UNSMP - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	04/11
139 Departamento Académico de Ciencias Dinámicas	Cruz Agustina Becerra Alcalá	Técnico administrativo RR 011711-2022-R/UNMSM	- Profesional Técnico en Administración de Empresas – CEPEA - Técnico en computación - Capacitaciones relacionadas a su carrera	04/11

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación? aprobado.

ACUERDO N°251-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO POR SERVICIOS PERSONALES CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.11 ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR – MAESTRÍA

El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la Actualización de los Planes Curriculares de las diferentes Maestrías de la Unidad de Posgrado; acorde con el Artículo 9° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, normativa vigente de la UNMSM, SUNEDU y en cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y lineamientos para la acreditación del SINEACE; los cuales cuentan con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Medicina, solicitando su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda.

Oficios Virtuales	Planes curriculares	Recibidos en el VDAc
1694	Maestría en Políticas y Planificación en Salud	28/10
1693	Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	07/11

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación, Señores Consejeros? Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°252-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO, ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.12 DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2022-I

Oficio N°24, el Director del Departamento Académico de Ginecología y Obstetricia, remite para su aprobación en vía de regularización la relación de docentes responsables de asignaturas que se desarrollaron en el semestre académico 2022-I para la Escuela Profesional de Medicina Humana.

(Expediente recibido en la Vicedecanato Académico 07.11.2022)

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
16 DE NOVIEMBRE 2022

CODIGO	ASIGNATURAS	DOCENTES RESPONSABLES	CRED
M15038	Ginecología y Sexualidad	Dr. Gilverto Francisco Miranda Catiri	8.0
M15039	Obstetricia	Dr. Alex Alberto Guibovich Mesinas	8.0

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación? aprobado.

ACUERDO N°253-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, DESIGNAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.13 DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2022-II

Oficio N°25, el Director del Departamento Académico de Ginecología y Obstetricia, remite para su aprobación en vía de regularización la relación de docentes responsables de asignaturas que se desarrollan en el semestre académico 2022-II para la Escuela Profesional de Obstetricia.

(Expediente recibido en la Vicedecanato Académico 07.11.2022)

CODIGO	ASIGNATURAS	DOCENTES RESPONSABLES	CRED
EO18036	Ginecología Básica	Dr. Alex Alberto Guibovich Mesinas	3.0
EO18032	Fisiopatología Obstétrica	Dr. Santiago Guillermo Cabrera Ramos	5.0

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación? aprobado.

ACUERDO N°254-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, DESIGNAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

3. INFORMES

DR. PODESTÁ: ¿Algunos informes que quisieran dar lo Señores Consejeros, Directores, invitados? Dr. Del Carmen.

DR. DEL CARMEN: Si, Señor Decano. En realidad es un informe que tiene más que nada el objeto de poner a consideración al Consejo el alertar a los docentes sobre una modalidad de estafa, si se quiere, está realizándose haciendo uso de los nombres reales, del Director de Recursos Humanos de nuestra Universidad y de un funcionario de SUNEDU, el día de ayer yo mismo he recibido esa llamada, señalando que había una notificación en la Universidad sobre un tema de necesidad de regularización de digamos compensación de tiempo de servicio en razón a la homologación de la remuneración ¿no? y daban el nombre de un funcionario de SUNEDU y el teléfono de SUNEDU y el anexo ¿no? obviamente me resultó la llamada bastante sospechosa y verifique si los nombres eran correctos y si el nombre que dieron del director de Recursos Humanos era correcto y el nombre del funcionario de SUNEDU también era correcto, entonces ayer mismo me comuniqué con el funcionario de SUNEDU por correo electrónico y él tuvo la gentileza de inmediato de responderme y textualmente señalar digamos que es una modalidad de estafa que viene siendo utilizada y que están utilizando el nombre de SUNEDU, entonces como que es algo que podría repetirse y no todos van a tener la misma precaución que tuve yo y tampoco le van estar respondiendo el correo, pongo a consideración del Consejo, el generar un mecanismo de alerta, a través de los mecanismos que sean pertinentes a nuestros docentes para evitar que puedan caer en esta modalidad.

DR. PODESTÁ: Gracia Dr. Del Carmen ¿Algún informe adicional? pasamos a estación pedidos.

4. PEDIDOS

DR. PODESTÁ: ¿Algún Pedido, Dr. Miguel Sandoval?

DR. SANDOVAL: Muchas gracias Señor Decano. Muy Buenas tardes, miembros de Consejo de Facultad, estimado colegas, nos ha llegado a través del Vicedecanato y del Decano y del decanato el Oficio N° 0384-22 de la Unidad de Planificación y Presupuesto y Racionalización, respecto a los cursos de verano están

solicitando incorporar en el tarifario los cursos de verano, al respecto solicito en todo caso que nos informe la actualización del tarifario de curso de verano, hasta donde tenemos entendido son S/. 50.00 soles por hora para teoría, para práctica es el doble, porque son dos meses nada más, o sea se duplica depende del número de créditos de horas, de estudiantes, sin embargo tenemos una duda respecto a los porcentajes antes de la pandemia lo hacíamos, es decir, una vez que se arma el presupuesto el 20% para la Facultad, el 20% para la central y el 10% para la entidad administrativa que genera el recurso, al respecto quisiéramos o solicitaría que se nos precise como es esta condición en este momento y lo segundo que dado que terminamos el 30 de diciembre y el curso de verano va ser enero y febrero, entonces en que tiempo se va ser todo este proceso que están pidiendo acá para subirlo al tarifario y también solicitar que nos aclare si la incorporación al tarifario es por cada curso o que cada curso tiene una asignación diferente para el estudiante, es de todo el curso o como va ser el procedimiento ¿no? gracias Doctor.

DR. PODESTÁ: Gracias doctor, va ser por escrito.

DRA. FERNANDEZ: Si, le vamos hacer llegar a las Escuelas la normativa para los cursos de verano, a través del vicedecanato.

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido adicional? si no hay pedido, pasamos a Orden del Día en relación al expediente del alumno Peralta Olortegui Hugo, pedimos un cuarto intermedio para poder conversar al respecto.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 SEPARACIÓN DE MÉDICO RESIDENTE

Visto en la Vigésima Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 26 de octubre de 2022, se encarga remitir a los señores consejeros el Reglamento vigente de la UNMSM, quedando pendiente la votación para la próxima Sesión de Consejo de Facultad.

Oficio N°1310, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite el expediente del alumno **PERALTA OLORTEGUI HUGO JUSTO**, con código de matrícula N°21017943, ingresante al Programa de Segunda Especialización en Medicina, proceso de admisión al Residentado Médico 2021, en la especialidad Neurocirugía, de la sede Hospital de Emergencias Villa El Salvador, quien ha desaprobado en la rotación de “Neurocirugía I” de la Práctica Profesional correspondiente al año académico 2021. El mencionado médico residente fue programado para rendir examen sustitutorio ante el jurado evaluador, pero desaprobó la primera (12) y segunda oportunidad (10), tal como lo acreditan las calificaciones en actas. En tal sentido y de acuerdo a lo establecido en el Art. 45° del Reglamento de Residentado Médico, corresponde separar al médico antes mencionado del Programa de Segunda Especialización en Medicina, considerando fecha de la separación a partir del 3 de setiembre de 2022, solicitando su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.10.2022)

DR. PODESTÁ: Tenemos en Orden del Día, en relación al alumno Peralta Olortegui Hugo Justo. Ok, dentro de esto tenemos una propuesta por lo cual se va ser sometido a los miembros del Consejo, la propuesta que se nos hace llegar es en relación a que por excepcionalidad el Consejo de Facultad informe al Comité de Residentado Médico, a la Especialidad, que tenga que hacer la rotación practica que ha sido desaprobada en el momento que se considere de acuerdo a lo indicado por Segunda Especialidad, eso sería la primera propuesta que por excepcionalidad tenga que hacer la rotación que ha sido desaprobada y la segunda propuesta además es llamar la atención al alumno Peralta Olortegui Hugo, por no seguir los cánones correspondientes desde el punto de vista de digamos las peticiones que ha hecho durante todo este tiempo y no seguir los cánones que realmente debe ser a través de su Hospital, a través del Comité de Residentado Médico y que se le inste a no cometer estos errores, estas serían las dos propuestas que lo sometemos a votación por favor, nominal sí.

DRA. FERNÁNDEZ: La segunda propuesta sería la amonestación...

DR. PODESTÁ: La primera es...

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Escrita o amonestación verbal?

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
16 DE NOVIEMBRE 2022

DR. PODESTÁ: Es una amonestación que se está haciendo como Consejo de Facultad, como acuerdo de Consejo de Facultad.

DRA. FERNÁNDEZ: Muy bien.

DR. PODESTÁ: Nominal Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ:

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	DE ACUERDO
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	DE ACUERDO
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	DE ACUERDO
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	DE ACUERDO
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	DE ACUERDO
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	DE ACUERDO
ALUMNA CLAUDIA ISABEL, ORDOÑEZ VARGAS	DE ACUERDO
ALUMNA LEYDI LISBETH, VASQUEZ MELCHOR	DE ACUERDO
ALUMNO LIC. EDUARDO FRANCISCO, MACEDO YACILA	DE ACUERDO

DR. PODESTÁ: Muy bien, entonces...

DRA. FERNÁNDEZ: Unanimidad.

DR. PODESTÁ: Se aprueba por unanimidad las dos mociones.

ACUERDO N°255-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REMITIR EL EXPEDIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE MEDICINA HUMANA CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

1. **AUTORIZAR POR EXCEPCIONALIDAD REALIZAR LA ROTACIÓN DE "NEUROCIRUGÍA I" DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2021 DEL MÉDICO RESIDENTE HUGO JUSTO PERALTA OLORTEGUI, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE LE ASIGNE EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA.**
2. **AMONESTAR AL MÉDICO RESIDENTE HUGO JUSTO PERALTA OLORTEGUI, POR NO HABER SEGUIDO LOS CÁNONES A TRAVÉS DEL HOSPITAL Y COMITÉ DE RESIDENTADO MÉDICO, INSTÁNDOLE A QUE NO REPITA LOS ERRORES COMETIDOS.**

DR. PODESTÁ: ¿Hay algo más en Orden del Día?

DRA. FERNÁNDEZ: No Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Siendo la 1:00 de la tarde, damos por concluida esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 16 de noviembre, invitándolos para el miércoles 30 de noviembre, la segunda sesión del mes. Muy bien muchas gracias a todos por la presencia.